



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO
"HABILITACIÓN AVENIDA TORINO ENTRE PUENTE
ALBARROBO Y POBLACION TORREBLANCA con
PATRICIO GUERRERO PIZARRO.

VALLENAR, 10 ABR. 2015

DECRETO EXENTO Nº **1320**

VISTOS:

1. El Decreto Exento 1272 de fecha 6 de Abril de 2015, mediante el cual se autoriza contratación Vía Trato Directo "HABILITACIÓN AVENIDA TORINO ENTRE PUENTE ALGARROBO Y POBLACION TORREBLANCA".
2. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "HABILITACION AVENIDA TORINO ENTRE PUENTE ALGARROBO Y POBLACION TORREBLANCA".
3. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
4. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
5. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 6 de Abril del 2015, vía Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y PATRICIO GUERRERO PIZARRO., para la ejecución de la Obra "HABILITACION AVENIDA TORINO ENTRE PUENTE ALGARROBO Y POBLACION TORREBLANCA", por el Precio de \$59.999.000.- (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) con impuesto incluido.
- 2.- **PLAZOS DE EJECUCION:**
El plazo de ejecución del proyecto será de dos meses a partir de la firma del contrato.
- 3.- **UNIDAD TECNICA:**
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.
- 4.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/LZG/EPF/JE/ffe.-